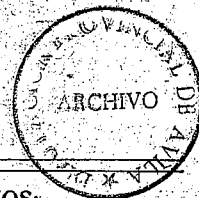


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.942

Diputación Provincial de Avila

SUBASTA PARA CONTRATACION DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL 1976-77

Primero. Objeto del Contrato.— Son objeto de subasta las siguientes obras:

a) Tercera fase del abastecimiento de aguas en Arenas de San Pedro; presupuesto 24.748.309 pesetas; fianza provisional 494.966 pesetas; exigencia o clasificación del contratista, Grupo General E.1., categoría c).

b) Urbanización y mejora Avenida de Emilio Romero, en Arévalo; presupuesto 14.276.672 pesetas; fianza provisional 285.433 pesetas; exigencia o clasificación del contratista, G. 6., categoría c).

Segundo. Pagos.— Contra certificaciones de obra que en cuadruplicado ejemplar expida el Director Técnico, cumpliéndose los trámites contables y de aprobación en las disposiciones vigentes, así como los artículos 24 y siguientes del Real Decreto de 23 de abril de 1976.

Tercero. Proyecto y Pliego de Condiciones.— Está de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación de las 10 a las 14 horas, pudiendo presentarse durante los ocho días siguientes a esta publicación, reclamaciones contra el mismo.

Cuarto. Garantía definitiva.— Consistirá en el 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

Tanto la garantía provisional como la definitiva pueden constituirse en metálico y valores, admitiéndose los títulos del Estado y de la Deuda

Provincial, así como los créditos contra la Diputación y avales bancarios conforme a la Legislación de Contratos del Estado.

Quinto. Propositiones.

a) **Presentación.**— Las proposiciones debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten se presentarán en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las 10 a las 14 horas.

b) **Modelo de proposición.**— Don, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, actuando en (nombre propio o en nombre y representación de, según Poder otorgado ante el Notario de, Don, el día, bajo el número de su protocolo) que tiene capacidad para contratar con la Administración y no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 9.º de la Ley de 17 de marzo de 1973 y vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto-presupuesto y pliegos de condiciones así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra, del Plan, de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, que acepta en su totalidad, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de (en pesetas sin céntimos, en letra y número).

c) **Documentos que deben presentar los licitadores.**— Las proposiciones se presentarán en dos sobres

cerrados, que podrán ser lacrados o precintados, firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción «Proposición para la subasta de la obra (título), y nombre, apellidos y vecindad del proponente».

En el otro sobre figurará la inscripción «documentación del proponente (nombre y apellidos para licitar a la obra (título))» que contendrá los siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidad del interesado, y, en su caso Poder notarial, certificación o documentos bastanteados y demostrativos de la representación o apoderamiento. El bastateo se efectuará por el Sr. Secretario General de la Diputación o funcionario Letrado de la Corporación que le sustituya.

En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil deberá presentarse además:

a) Escritura social inscrita en el Registro Mercantil y bastateado al efecto por el mismo funcionario antes expresado.

b) Poder legitimado y legalizado, en su caso, del Consejo de Administración autorizado a la persona o personas que en nombre de la Sociedad han de formular la proposición, igualmente bastanteados, por el mismo funcionario antes expresado.

Resguardo o aval de la fianza provisional.

Documentos originales o copias autenticadas que acrediten la clasificación y categoría otorgadas al contratista con declaración jurada de su vigencia.

Copia certificada o compulsada del Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954, los proponentes sin clasificación definitiva.

El adjudicatario de la obra en el mismo plazo que la garantía definitiva, presentará certificado del Instituto Nacional de Previsión de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

Sexto. Licitación y adjudicación.—La licitación y adjudicación provisional tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación a las doce horas del día siguientes hábil al plazo fijado anteriormente para la presentación de proposiciones y ante la Mesa de contratación que formará el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación con el Secretario General de la misma.

La adjudicación definitiva compete al Pleno de la Diputación.

Séptimo.—Pliego de condiciones.—El contratista se somete expresamente a cuanto establece la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificada por otra de 17 de marzo de 1973, Reglamento General de 25 de noviembre de 1975, pliego de cláusulas administrativas aprobado por Decreto de 31 de diciembre de 1970, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliego especial aprobado por la Excm. Diputación.

Avila, 16 de diciembre de 1976.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

LICITACION PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRAS

Aprobado el Plan de obras y Servicios para el bienio 1976 77, se abre licitación pública para adjudicar las siguientes obras de acuerdo con las condiciones que se detallan.

A).—Obras a adjudicar:

1.—Camino de servicio embalse abastecimiento de agua, en Arenas de San Pedro; presupuesto: pesetas 4.981.199; fianza provisional: 99.624 pesetas; exigencia o clasificación del contratista: G. 4., categoría b).

2.—Ampliación del abastecimiento de aguas en Salobral; presupuesto 749 997 pesetas; fianza provisional: 15 000 pesetas; exigencia o clasificación del contratista: E. 1., categoría a).

3.—Abastecimiento de aguas, en fuentes públicas a Narrillos y Benitos, en Narrillos del Rebollar; presupuesto: 2.051.298 pesetas; fianza provisional: 41.026; exigencia o clasificación del contratista: E. 1., categoría b).

4.—Ampliación abastecimiento de aguas y red de saneamiento en Muñoz; presupuesto: 3.856.361 pesetas; fianza provisional: 77.127 pesetas; exigencia o clasificación del contratista: E. 1., categoría b).

5.—Ampliación abastecimiento de aguas en fuentes públicas en Cillán; presupuesto: 1.795.776 pesetas; fianza provisional: 35.915 pesetas; exigencia o clasificación del contratista: E. 1., categoría b).

6.—Ampliación del abastecimiento de agua en fuentes públicas en Blasconuño de Matacabras; presupuesto: 922.228 pesetas; fianza provisional: 18.445 pesetas; exigencia o clasificación del contratista: E. 1., categoría a).

7.—Ampliación abastecimiento de aguas en Navarredondilla; presupuesto: 400.000 pesetas; fianza provisional: 8.000 pesetas.

8.—Ampliación abastecimiento de aguas en Villarejo del Valle; presupuesto: 283.065 pesetas; fianza provisional: 5.661 pesetas.

9.—Reparación y reforma del alumbrado público en Solosanco y anejos; presupuesto: 400.000 pesetas; fianza provisional: 8.000 pesetas.

10.—Reforma de la cubierta del tejado del Ayuntamiento de Flores de Avila; presupuesto: 400 000 pesetas; fianza provisional: 8.000 pesetas.

11.—Ampliación del abastecimiento de aguas en Tiñosillos; presupuesto: 2.928.000 pesetas; fianza provisional: 58 560 pesetas; exigencia o clasificación del contratista, grupo E.1., categoría b).

12.—Reforma del matadero en El Tiemblo; presupuesto: 854.000 pe-

setas; fianza provisional: 17.080 pesetas.

13.—Red de saneamiento en Consanzana; presupuesto: 1.223.859 pesetas; fianza provisional: 24.477 pesetas; exigencia o clasificación del contratista, E.1., categoría a).

B) Garantía definitiva.—Consistirá en el 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

C).—Proposiciones:

a) Presentación.—Las proposiciones debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten, se presentarán en la Secretaría General de la Excm. Diputación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las diez a las catorce horas.

b) Modelo de proposición.—Don....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., actuando en (nombre propio o en representación de según Poder otorgado ante el Notario de..... Don....., el día..... bajo el..... de su protocolo) que tiene capacidad para contratar con la Administración y no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 9.º de la Ley de 17 de marzo de 1973 y vecino de..... con domicilio en....., enterado del proyecto-presupuesto y pliegos de condiciones así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra..... del Plan..... de la Excm. Diputación Provincial de Avila, que acepta en su totalidad, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de..... (en pesetas sin céntimos, en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

c) Documentos que deben presentar los licitadores.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados o precintados, firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción, «Proposición para la

subasta de la obra (título), y nombre, apellidos y vecindad del proponente».

En el otro sobre figurará la inscripción, «Documentación del proponente (nombre y apellidos para licitar a la obra (título)», que contendrá los siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidad del interesado, y, en su caso Poder notarial, certificación o documentos bastanteados y demostrativos de la representación o apoderamiento. El bastanteo se efectuará por el Sr. Secretario General de la Diputación o funcionario Letrado de la Corporación que le sustituya.

En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil deberá presentarse además.

a) Escritura social inscrita en el Registro Mercantil y bastanteadada al efecto por el mismo funcionario antes expresado.

b) Poder legitimado y legalizado, en su caso, del Consejo de Administración autorizando a la persona o personas que en nombre de la Sociedad han de formular la proposición, igualmente bastanteados por el mismo funcionario antes expresado.

Resguardo o aval de la fianza provisional.

Documentos originales o copias autenticadas que acrediten la clasificación y categoría otorgadas al contratista con declaración jurada de su vigencia.

Copia certificada o compulsada del Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954, los proponentes sin clasificación definitiva.

El adjudicatario de la obra en el mismo plazo que la garantía definitiva, presentará certificado del Instituto Nacional de Previsión de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

D).—Licitación y adjudicaciones:

La adjudicación provisional y licitación tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación a las doce horas del día siguiente hábil al plazo fijado anteriormente para la presentación de

proposiciones y ante la Mesa de Contratación que formará el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación con el Sr. Secretario General de la misma.

La adjudicación definitiva compete al Pleno de la Excm.a Diputación. E).—Pagos.

El importe de la adjudicación se hará efectivo contra las certificaciones de obra que en cuadruplicado ejemplar expida el Director Técnico, cumpliéndose los trámites contables y de aprobación de las disposiciones vigentes, y el Decreto de 23 de abril de 1976.

F) Revisión de precios.—No se aplicarán a estos contratos las revisiones de precios.

G) Régimen jurídico.—En lo no previsto anteriormente el contratista se somete expresamente a cuanto establece la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificada por otra de 17 de marzo de 1973, Reglamento General de 25 de noviembre de 1975, Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por Decreto de 31 de diciembre de 1970, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en lo que sea de aplicación.

Avila, 16 de diciembre de 1976 —
—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

Número 2.946

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

PRESENTACION DE SOLICITUDES DE CALIFICACION SUBJETIVA

Se pone en conocimiento de cuantas personas se hallen interesadas en la adquisición de las viviendas sociales creadas por el Real Decreto-Ley 12/76, de 30 de julio, y Real Decreto 2.278/76, de 16 de septiembre, que a partir del día 20 del presente mes se admitirá la presentación de solicitudes de calificación subjetiva.

Para que al solicitante se le pueda reconocer por esta Delegación Provincial, mediante el otorgamiento del correspondiente título, el de-

recho a adquirir una vivienda social, es necesario que reuna las siguientes condiciones:

1.º—Que el total de los ingresos familiares obtenidos al año por el solicitante y su cónyuge no exceda de 430.000 pesetas, una vez deducidas las cantidades satisfechas por impuestos y cuotas de Seguridad Social. Tratándose de familias numerosas el límite anterior será de 537.000 pesetas para la primera categoría, 645.000 pesetas para las de segunda y 752.500 pesetas para las de Honor.

2.º—Que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

—Necesitar vivienda para constituir hogar independiente o por razón del próximo matrimonio.

—Ocupar una vivienda que no reuna las adecuadas condiciones de habitabilidad o sea insuficiente para atender las necesidades familiares.

—Tener que desalojar la vivienda que ocupa por razones de expropiación forzosa o desahucio.

Las solicitudes deberán cumplimentarse necesariamente en el impreso oficial que será facilitado en esta Delegación Provincial.

Avila, 18 de diciembre de 1976.
—El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Fresnedilla

EDICTO

INFORMACION PÚBLICA

Este Ayuntamiento tiene acordado integrarse con pueblos limítrofes en Mancomunidad Intermunicipal para recogida de basuras, abastecimiento de aguas, etc., siendo aprobados los Estatutos por que se ha de regir.

Se hace público para general conocimiento, pudiendo examinarse los oportunos documentos y presentarse reclamaciones en Secretaría Municipal, en plazo de quince días hábiles siguientes al de la publica-

ción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fresnedilla, a 4 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Bernardino de Jaén. —2.899

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Por D. Esteban Ferrándiz Hermosilla, domiciliado en calle Villamanín núm. 46 de Madrid, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una nave para cebo de 300 terneros de carnes blancas en el paraje «Los Charquillos», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Barraco, a 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.852

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

ANUNCIO

Previamente aprobados los Pliegos de Condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en el aprovechamiento extraordinario de 948 pinos secos, 377 metros cúbicos de madera con corteza, del Monte de U. P. número 16 del Catálogo de la pertenencia municipal y año 1976, se exponen al público por el periodo de ocho días, durante los cuales pueden presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mombeltrán, a 4 de diciembre de 1976. El Alcalde, (Ilegible).

—2.900

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se publica la siguiente lista definitiva de admitidos al Concurso Examen convocado para proveer la plaza de Barrendero-Alguacil.

ADMITIDOS

D. Pedro Ramos Alonso.

EXCLUIDOS

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el Concurso Examen estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Víctor Sánchez Girón, Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Concejal designado por el Ayuntamiento. Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de Administración Local. Doña Julia Hernández Vázquez, en representación del Profesorado Oficial.

Secretario: D. Tiburcio Rodríguez Gutiérrez, Secretario de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan reclamar contra la lista definitiva, y la composición de este Tribunal, en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de 17 de julio de 1958.

Higuera de las Dueñas, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Víctor S. Girón.—El Secretario, Tiburcio Rodríguez. —2.901

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

EDICTO

Este Ayuntamiento, con los límites de Piedralaves, La Adrada, Sotillo de la Adrada, Santa María del Tiétar y Fresnedilla, tienen acordado constitución de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Tiétar,

a efectos varios de interés Municipal, habiendo sido aprobados los Estatutos por que aquella se ha de regir.

Se hace público para general conocimiento, pudiendo examinarse los oportunos documentos y presentarse reclamaciones en Secretaría Municipal, en plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Higuera de las Dueñas, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Víctor Sánchez Girón. —2.902

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de Marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino Jesús Carvajal Martín, ha solicitado licencia para instalar una Discoteca.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Burgohondo, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, V. Molero.

—2.913

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1977, deberá ser abonada antes del día 31 de Diciembre de 1976.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA